CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPS-185-2023 Numero Interno 209 de 2023-12-01 cuyo objeto es PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 650 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 209

FECHA DEL CONTRATO: 01 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO

FECHA DE INICIO: 05 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($37.699.200,00).

OBJETO: PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 650 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR de conformidad con la cláusula 13 del contrato en mención, y MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, con NIT. 1.118.569.379 -8, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.118.569.379 DE YOPAL, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de DIEZ (10) MESES .

3. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Diez (10) mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.769.920) cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

OBSERVACIONES:

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare

MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO

Elaboró: Ariana Dianela Torres Lopez
Profesional Contratado FGRDC

Revisó: Ingrid Tatiana Mendoza Morales
Profesional Jurídico Contratado FGRDC